

Exp. 2021/012

**Servicios de mentorización de los proyectos
empresariales participantes en la primera edición
de los programas de incubación y aceleración de la
Incubadora de alta tecnología especializada en
innovación tecnológica y gestión sostenible del
agua (Cajamar Innova)**

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS

ABIERTO NO ARMONIZADO

INDICE DEL CLAUSULADO

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	4
1.1. Lote nº 1: Mentores de cabecera para los programas de incubación y aceleración de Cajamar Innova.....	4
1.2. Lote nº 2: Mentores especializados en empresa.....	5
1.3. Lote nº 3: Mentores especializados en los sectores de la tecnología y el agua.....	6
2. SERVICIOS A CONTRATAR.....	6
2.1. Mentorización individuales de los proyectos empresariales.....	7
2.1.1. Mentor de cabecera.....	8
2.1.2. Mentor especializado en empresa.....	12
2.1.3. Mentor especializado de tecnología.....	13
2.2. Mentorizaciones grupales.....	15
2.2.1. Sesiones de mentorización grupal metodológica.....	16
2.2.2. Sesiones de mentorización grupal en gestión empresarial.....	18
2.2.3. Sesiones de mentorización grupal en tecnología y agua.....	19
2.3. Generación de contenidos divulgativos.....	20
3. REQUISITOS MÍNIMOS.....	21
3.1. Requisitos generales de los mentores.....	21
3.2. Requisitos específicos para el lote nº 1.....	22
3.3. Requisitos específicos para el lote nº 2.....	22
3.4. Requisitos específicos para el lote nº 3.....	23
4. ESTRUCTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.....	23
4.1. Información adicional.....	25
5. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	26
5.1. Lugar de prestación del servicio.....	26
5.2. Medios materiales y humanos.....	26
5.3. Implementación del servicio.....	27
5.5. Elementos de control.....	28
5.5.1. Actas de las mentorías.....	29
5.5.2. Fichas de indicadores.....	29
5.5.3. Materiales utilizados.....	29
5.5.4. Grabaciones de video de las mentorías.....	30
5.5.5. Valoración de las actividades y del servicio.....	30
5.6. Obligaciones de información y documentación.....	30
5.7. Software.....	31
5.8. Logos y marcas.....	31

5.9. Soporte técnico.....	31
6. CONTROL DE CALIDAD.....	31
7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	32
8. NORMATIVA APLICABLE.....	32

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La naturaleza del presente encargo es la prestación de servicios de índole intelectual para desarrollar, de acuerdo con la “Metodología Cajamar Innova”, los proyectos empresariales participantes en la primera edición de la “Incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua (Cajamar Innova)”; de modo que, los mismos se consoliden y se conviertan en startups en la vertical del agua (programas de incubación) y/o crezcan y progresen en dicho sector (programas de aceleración).

Con motivo de lo expresado anteriormente, la licitación que nos ocupa tiene por objeto la prestación de los “**Servicios de mentorización de los proyectos empresariales participantes en la primera edición de los programas de incubación y aceleración de la Incubadora de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua (Cajamar Innova)**”, en el marco de la convocatoria de ayudas concedidas por la Fundación INCYDE para el desarrollo del proyecto “Incubadoras de empresas de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes” de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Exp. 2021/012).

Derivado de lo anterior, el precitado contrato está dirigido a percibir los servicios necesarios para llevar a cabo la tutorización y el seguimiento de los proyectos empresariales participantes en la primera edición de Cajamar Innova. Estos servicios se obtendrán a través de tres lotes correspondientes a los mentores y sectores indicados a continuación:

- Lote nº 1. Mentores de cabecera para los programas de incubación y aceleración de Cajamar Innova, descrito en el apartado 1.1 del presente pliego.
- Lote nº 2. Mentores especializados en empresa, descrito en el apartado 1.2 del presente pliego.
- Lote nº 3. Mentores especializados en los sectores de la tecnología y el agua, descrito en el apartado 1.3 del presente pliego.

1.1. Lote nº 1: Mentores de cabecera para los programas de incubación y aceleración de Cajamar Innova.

En el lote nº 1 se han agrupado los servicios de mentores de cabecera, tanto las sesiones individuales como las grupales obligatorias, que constituyen la columna vertebral de los programas de incubación y aceleración.

En la siguiente tabla quedan reflejadas las horas máximas de mentorización individual (incluidas las horas de reuniones y la elaboración de la hoja de ruta), y el número de mentorizaciones grupales obligatorias para cada programa:

Concepto	Incubación	Aceleración
Horas máximas mentorización individual	237	118
Mentorización grupal inicial (nº)	1	1
Mentorización grupal intermedia (nº)	1	1

Por tanto, la bolsa de horas de mentorización individual del lote nº 1 asciende a 355 horas.

1.2. Lote nº 2: Mentores especializados en empresa.

En el lote nº 2 se han agrupado los servicios de mentores especializados en empresa y una parte de los contenidos adicionales.

En la siguiente tabla quedan reflejadas las horas máximas de mentorización individual (incluidas las horas de reuniones), el número de mentorizaciones grupales comunes para todos los programas, así como los contenidos divulgativos correspondientes a este lote:

Concepto	Incubación	Aceleración
Horas máximas mentorización individual	389	230
Mentorizaciones grupales	6	
Artículos	4	
Vídeos	2	
Infografías	1	

Por tanto, la bolsa de horas de mentorización individual del lote nº 2 asciende a 619 horas.

1.3. Lote nº 3: Mentores especializados en los sectores de la tecnología y el agua.

En el lote nº 3 se han agrupado los servicios de mentores especializados en tecnología y sector del agua, así como una parte de los contenidos adicionales.

En la siguiente tabla se estiman las horas máximas de mentorización individual (incluidas las horas de reuniones), número de mentorizaciones comunes para todos los programas y los contenidos divulgativos correspondientes a este lote:

Concepto	Incubación	Aceleración
Horas máximas mentorización individual	124	34
Mentorizaciones grupales		6
Artículos		6
Vídeos		2
Infografías		2

Por tanto, la bolsa de horas de mentorización individual del lote nº 3 asciende a 158 horas.

2. SERVICIOS A CONTRATAR.

Dada la naturaleza del presente encargo se requiere del apoyo de una o varias empresas especializadas en los servicios de mentorización para los programas de incubación y aceleración de Cajamar Innova, de forma que permitan apoyar a las iniciativas con mayor potencial de crecimiento para impulsar el desarrollo de tecnologías en torno al agua.

El/Los adjudicatario/s deberá/n proporcionar el personal, las herramientas y los materiales necesarios para realizar las mentorías individuales y grupales que vienen recogidas en el presente pliego, requeridas por la “Metodología Cajamar Innova” y por el propio desarrollo de los programas, así como la elaboración de contenidos divulgativos relacionados.

Las prestaciones concretas que se piden son las que se enuncian a continuación:

- **Mentorías individuales:** sesiones individuales con uno o varios mentores en las que se trabajan las necesidades y objetivos de los proyectos empresariales o *startups*. Forman parte de los programas de incubación y de aceleración. Existe la posibilidad de que algunas de las sesiones de mentorización se celebren de forma virtual, a través de medios telemáticos. Las sesiones de mentorización se encuentran descritas con detalle en los siguientes apartados.

- **Mentorizaciones grupales:**

- **Metodológicas:** Los proyectos beneficiarios de los programas participarán en sesiones de mentorización grupales obligatorias (diferentes para incubación y aceleración) en las que se trabajarán las bases metodológicas de Cajamar Innova. Forman parte de los programas de incubación y de aceleración. Se describen en el apartado 2.2.1.
- **De empresa y tecnológicas:** Los proyectos empresariales incubados y acelerados por Cajamar Innova participarán en sesiones de mentorización grupales recomendadas que complementan a los programas. Se describen en los apartados 2.2.2 y 2.2.3.

- **Generación de contenidos divulgativos complementarios,** las empresas contratadas elaborarán contenidos relacionados con las materias de mentorización (elaboración de post, videos cortos, infografías, entre otros, descritos en el apartado 2.3).

2.1. Mentorización individuales de los proyectos empresariales.

A fin de alcanzar los objetivos de los programas de incubación y aceleración de Cajamar Innova, la Fundación Cajamar necesita contar con mentores expertos en incubación y aceleración empresarial para procesos de mentorización individual con diferentes perfiles especializados.

En la “Metodología Cajamar Innova” se distinguen los siguientes roles:

- Mentor de cabecera (apartado 2.1.1).
- Mentor especializado en empresa (apartado 2.1.2).
- Mentor especializado en tecnología (apartado 2.1.3).

La labor de los mentores no solo alcanza las sesiones individuales y grupales de mentorización con las empresas, sino que, dependiendo de su rol tendrán la obligación de asistir a determinadas reuniones imprescindibles para el desarrollo de la “Metodología Cajamar Innova”.

Los contenidos de la mentorización deberán seguir la estructura general de la “Metodología Cajamar Innova” que está basada en metodologías ágiles. Dicha metodología será presentada a los mentores en la reunión de lanzamiento de los programas.

En el desarrollo de su labor para alcanzar los objetivos señalados, los mentores deberán cumplir la obligación de guardar absoluta confidencialidad de su labor, exigiéndose como condición previa a la ejecución de dicha labor la firma de un acuerdo de confidencialidad.

Se espera de los mentores un comportamiento profesional, encaminado a ayudar a los emprendedores y *startups* a cumplir sus objetivos. No estará, por tanto, aceptada la utilización de la información de la empresa para el desarrollo de otros proyectos empresariales, ni se permitirá una actitud maliciosa que persiga hacer fracasar los proyectos apoyados por Cajamar Innova, siendo corresponsable de estas actitudes la empresa beneficiaria de cada uno de los lotes del contrato que se licita en estos pliegos.

La mentorización se desarrollará en español, salvo en casos puntuales en que el mentor domine el inglés y sea más beneficioso para el emprendedor realizarlo en este idioma.

La duración de las sesiones de mentorización individuales será de 60 minutos, salvo en casos excepcionales en los que podrán ser de hasta 120 minutos previa autorización de la Fundación Cajamar, como por ejemplo en la sesión de diagnóstico inicial de la empresa.

Por defecto, las sesiones de mentoría individuales se celebrarán de manera presencial, pero la vocación internacional del programa y otras circunstancias que puedan acontecer, como la situación sanitaria actual provocada por el COVID-19, podrán hacer que estas se planteen de manera virtual, mediante un sistema de videoconferencia con conexión plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de todos los asistentes en remoto, en el caso de que se cuente previamente con la aprobación expresa de la Fundación Cajamar.

Para guardar trazabilidad de la mentorización individual, los mentores deberán aportar a Cajamar Innova las evidencias correspondientes a la realización de todas las sesiones de mentorización individuales y grupales a los emprendedores, en el formato y periodicidad establecido en los apartados siguientes. La mentorización no se dará por finalizada hasta que no se presente el acta firmada junto con las evidencias de su realización.

La Fundación Cajamar se reserva el derecho de que los miembros del equipo gestor de Cajamar Innova puedan acudir a cuantas sesiones de mentorización consideren oportunas; además, esta presencia puede ser requerida por los distintos mentores cuando lo estimen conveniente.

2.1.1. Mentor de cabecera.

A cada uno de los proyectos incubados y acelerados se les asigna un mentor de cabecera al inicio del programa, que será la persona encargada de **coordinar y supervisar** todo el proceso de incubación y aceleración. Dichos mentores de cabecera serán seleccionados por la Fundación Cajamar de los incluidos en la propuesta de mentores de cabecera presentada por el adjudicatario del Lote nº 1.

En la reunión de lanzamiento se presentará al mentor de cabecera elegido para cada proyecto y se diseñará el programa de trabajo (**hoja de ruta**) personalizado de cada participante.

Los **objetivos mínimos** que se pretenden alcanzar tras el proceso de mentorización de cabecera con respecto a los participantes en los programas son los siguientes:

- Conocer los fundamentos de los modelos de negocio.
- Definir y analizar sobre cómo crear, desarrollar y capturar valor.
- Aprender a trabajar sobre planes de adquisición y activación de clientes y sobre embudos de conversión.
- Dotar al emprendedor de los conocimientos y herramientas suficientes para ayudarle a posicionar su empresa en el mercado, entender sus ventajas competitivas y reaccionar frente a las actuaciones de la competencia.
- Formar y cohesionar los equipos de trabajo eficientes y dirigidos a objetivos concretos.

Por tanto, el mentor de cabecera tendrá como responsabilidades las siguientes:

a) **Elaboración de la hoja de ruta personalizada de cada proyecto.**

Objetivo:

El mentor de cabecera, durante las primeras sesiones, deberá consensuar un plan de trabajo que contemple los objetivos del equipo emprendedor y **elaborar la hoja de ruta personalizada** para cada uno de los participantes, a partir del modelo establecido y facilitado por el equipo de gestión de Cajamar Innova. Dicha **hoja de ruta** deberá incluir, al menos, los siguientes puntos:

- Objetivos a conseguir al final del programa con sus correspondientes hitos y entregables intermedios y finales.
- Actividades a realizar para el desarrollo de cada proyecto emprendedor.
- Itinerario formativo sugerido, con planificación temporal durante el periodo de incubación.
- Planificación de las acciones de mentorización especializadas e interacción con las empresas del sector.
- Validación de prototipos y pilotos.
- Previsión de la cartera de servicios que van a recibir por parte de Cajamar Innova, con independencia de que esta pueda verse modificada a lo largo del desarrollo del programa.

Indicadores/Entregables:

- Documento con hoja de ruta aceptada por cada uno de los proyectos participantes antes de finalizar el primer mes de mentorización.
- Informes de seguimiento de las actuaciones realizadas y los contactos mantenidos con cada uno de los proyectos participantes para la elaboración de las hojas de ruta correspondientes.

b) Acompañamiento y seguimiento de los proyectos a lo largo de su participación en Cajamar Innova.

Objetivo:

Apoyar durante toda la duración del programa que se trate a cada participante y orientar sobre la mejor manera de cumplir el itinerario establecido en su hoja de ruta.

Mentorizar aplicando las técnicas y metodologías recogidas en la “Metodología Cajamar Innova”, adaptando las mentorías a las necesidades y puntos débiles de cada proyecto.

El mentor de cabecera, junto con el equipo de gestión de Cajamar Innova, coordinará otros recursos que la Incubadora pone a disposición de los proyectos incubados y acelerados, como son los servicios de innovación de la Fundación Cajamar.

Identificar, diseñar y poner en marcha, junto con el equipo de gestión de Cajamar Innova, las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para evitar desviaciones en el buen desarrollo de las actividades.

El acompañamiento y seguimiento se realizará mediante reuniones presenciales en las instalaciones de Cajamar Innova, coincidiendo, cuando sea posible, con los eventos y actividades propias organizadas por la Fundación Cajamar, o a través de sesiones virtuales en remoto mediante video o teleconferencia según descrito en el apartado 5 del presente pliego.

Indicadores/Entregables:

- Informes de seguimiento quincenales de las actuaciones realizadas y los contactos mantenidos con los participantes.
- Actas de las mentorías.

c) Activar a los mentores especializados.

Objetivo:

De acuerdo con la hoja de ruta establecida y en virtud del grado de madurez de cada proyecto, así como de las características de cada equipo, el mentor de cabecera propondrá una serie de mentorías especializadas para el proyecto al que esté tutorizando, dentro de las que se ofrecen en Cajamar Innova, y que pueden ser de carácter empresarial o tecnológico.

Indicadores/Entregables:

- Informes de las áreas de mentorización recomendadas para cada uno de los participantes y de los resultados alcanzados.

d) Evaluación de los proyectos.

Objetivo:

Realizar un cuadro de mando del proyecto mentorizado considerando los entregables e indicadores por hitos establecidos en su hoja de ruta, que se deberá actualizar mensualmente. Además, sobre el mismo se realizará una evaluación trimestral y una evaluación final para valorar el desempeño de cada proyecto participante.

Indicadores/Entregables:

- Cuadro de mando actualizado mensualmente conforme a los hitos de la hoja de ruta de cada proyecto.
- Informes de evaluación individuales del desempeño de cada proyecto cada tres meses e informe de evaluación final.

Los mentores de cabecera deberán asistir a las siguientes reuniones:

- Reuniones de apertura y cierre de los programas de la primera edición de Cajamar Innova, en las que se encuentren presentes todos los mentores para evaluar y sugerir mejoras en los procesos.
- Reuniones de seguimiento ejecutivo de las empresas del programa con periodicidad mensual para articular con los mentores especializados y tecnológicos la marcha de cada proyecto.
- Reuniones de evaluación trimestral, con el equipo de gestión de Cajamar Innova y la empresa responsable de la metodología para tratar sobre los progresos de cada uno de los proyectos.

Además, la Fundación Cajamar podrá solicitar la participación de los mentores de cabecera en algunas de las siguientes reuniones/eventos:

- Comité de Selección y/o Jurados de las distintas convocatorias.

- Participación en eventos organizados por Cajamar Innova como el *Infoday*, entre otros.

Las horas dedicadas a la asistencia a reuniones están incluidas en el precio de la hora de mentorización, excepto las denominadas reuniones de seguimiento ejecutivo convocadas por la Fundación Cajamar, siendo el precio para cada una de estas igual al de la hora de mentorización (independientemente de su duración real). También se ha considerado que la elaboración de la hoja de ruta de cada proyecto se asimilará al coste de 2 horas de mentorización de cabecera.

Para garantizar un servicio adecuado a todos los proyectos empresariales participantes en los programas de la primera edición de Cajamar Innova, **se requiere que el licitador presente una oferta mínima de 6 mentores de cabecera**, de forma que cada uno de estos profesionales no podrá mentorizar más de cuatro proyectos a la vez, nombrando además un **Coordinador** del servicio que se responsabilizará de la correcta prestación de este y del cumplimiento de los niveles de calidad requeridos, además de la interlocución con la Fundación Cajamar como entidad contratante (este papel puede ser desempeñado por un mentor de cabecera). Para las mentorías grupales, se podrán coordinar los mentores de cabecera con empresas asignadas o bien recurrir a otros mentores, que deberán cumplir los requisitos básicos establecidos para esta figura.

2.1.2. Mentor especializado en empresa.

El objetivo del mentor especializado en empresa es apoyar el desarrollo de los proyectos incubados y acelerados en Cajamar Innova, desde su conocimiento en ámbitos específicos, contribuyendo a aclarar dudas y proponiendo alternativas de actuación que faciliten a las empresas y proyectos cumplir con su hoja de ruta. Actuarán siempre de forma coordinada con el mentor de cabecera y el equipo de gestión de Cajamar Innova, quienes los activarán en función de las necesidades detectadas en los diferentes proyectos incubados y acelerados.

Estas sesiones de mentoría individualizada forman parte de los programas de incubación y aceleración.

De manera inicial, se establecen las siguientes áreas de mentorización especializada en empresa:

- **Plan de empresa:** mentorizar y acompañar a los promotores para que realicen su plan de empresa.
- **Marketing y comunicación:** apoyo para preparar los materiales de marketing y comunicación necesarios para la salida y escalado en el mercado.

- Marca: recomendaciones sobre la identidad de marca, el posicionamiento y la arquitectura. Adecuar los elementos relacionados con la marca de cara al crecimiento y escalado de la *startup*.
- Inversión y financiación: Identificar las necesidades de inversión y financiación, seleccionar las fuentes de inversión/financiación más apropiadas, y preparar para solicitar, si procede, inversión/financiación.
- Legal: definir la forma jurídica, esbozar el pacto de socios, trabajar los aspectos relacionados con la propiedad intelectual y revisar contratos de venta y las propuestas de inversores, si procede.
- Expresión oral: técnicas de expresión oral, prácticas con el objetivo de lograr un buen resultado frente a potenciales inversores y clientes.
- Gestión de equipos y recursos humanos: definir los diferentes roles que tiene que haber en el grupo, establecer funciones para cada uno de los roles e identificar los posibles perfiles que se necesiten.
- Ventas: definir el plan y estrategia de ventas.
- Internacionalización: definir el plan de internacionalización de la empresa y ayudar en la selección de mercados.

En el transcurso de los programas podría surgir la necesidad de ampliar las áreas de mentorización.

Los mentores especializados de empresa deberán asistir a las siguientes reuniones:

- Reunión de cierre de los programas de la primera edición de Cajamar Innova, en la que se encuentren presentes todos los mentores para evaluar y sugerir mejoras en los procesos.
- Reuniones de seguimiento ejecutivo de las empresas del programa con periodicidad mensual para articular, con los mentores especializados en empresa y tecnología, la marcha de cada proyecto.

Por otra parte, la Fundación Cajamar podrá solicitar la participación de los precitados mentores en otras actividades organizadas en torno a los programas.

Las horas dedicadas a la asistencia a reuniones están incluidas en el precio de la hora de mentorización, excepto las denominadas reuniones de seguimiento ejecutivo convocadas por la Fundación Cajamar, siendo el precio para cada una de estas igual al de la hora de mentorización (independientemente de su duración real).

2.1.3. Mentor especializado de tecnología.

El objetivo del mentor especializado en tecnología es apoyar el desarrollo de los proyectos incubados y acelerados en Cajamar Innova, contribuyendo a aclarar dudas

y proponiendo alternativas de actuación en el ámbito tecnológico que faciliten a los proyectos cumplir con su hoja de ruta. Actuarán siempre de forma coordinada con el mentor de cabecera y el equipo de gestión de Cajamar Innova, quien los activará según la necesidad de los emprendedores.

Estas sesiones de mentoría individualizada forman parte de los programas de incubación y aceleración.

Dada la variedad de las materias sobre las que pueden tratar los proyectos empresariales incubados y acelerados en Cajamar Innova, no es posible realizar una previsión de las necesidades específicas que podrían requerir los mismos en este sector. Sin embargo, entendemos que, como mínimo y entre otras, existiría demanda para los siguientes bloques:

- TECNOLOGÍAS DEL AGUA:
 - Recursos hídricos:
 - Desalación.
 - Tratamientos de aguas.
 - Acuíferos.
 - Calidad de agua.
 - Eficiencia:
 - Sensores.
 - Teledetección.
 - Automatización/Equipos de control.
 - Robótica.
 - Detección de fugas.
 - Nuevos materiales.
 - Energía y medioambiente:
 - Energías renovables.
 - Optimización y almacenamiento energía/agua.
 - Huella hídrica.
 - Agricultura vertical.
 - Acuicultura.
- NUEVAS TECNOLOGÍAS DIGITALES:
 - Inteligencia artificial.
 - Blockchain.

- Big data.
- IoT.
- Gemelos digitales.
- Realidad virtual/aumentada.

- CERTIFICACIÓN.
- ECONOMÍA CIRCULAR DEL AGUA.
- GESTIÓN Y GOBERNANZA.

Sin perjuicio de lo anterior, es posible que durante el trascurso de los programas surja la necesidad de ampliar las áreas de mentorización en tecnología.

Los mentores especializados de tecnología deberán asistir a las siguientes reuniones:

- Reunión de cierre e los programas de la primera edición de Cajamar Innova, en las que se encuentren presentes todos los mentores para evaluar y sugerir mejoras en los procesos.
- Reuniones de seguimiento ejecutivo de las empresas del programa con periodicidad mensual para articular con los mentores especializados y tecnológicos la marcha de cada proyecto.

Por otra parte, la Fundación Cajamar podrá solicitar la participación de los mentores especializados en tecnología en otras actividades organizadas en torno a los programas de Cajamar Innova.

Las horas dedicadas a la asistencia a reuniones están incluidas en el precio de la hora de mentorización, excepto las denominadas reuniones de seguimiento ejecutivo convocadas por la Fundación Cajamar, siendo el precio para cada una de estas igual al de la hora de mentorización (independientemente de su duración real).

2.2. Mentorizaciones grupales.

En este apartado quedan recogidas las acciones de mentorización grupales en torno a la metodología, temas generales de gestión empresarial y tecnología, definidas en la “Metodología Cajamar Innova” como apoyo a las mentorizaciones individualizadas y como oportunidades de socialización y *networking*, que los participantes en los programas de incubación y aceleración realizarán de forma conjunta.

Las precitadas mentorizaciones grupales se organizan como eventos agendados con antelación, de forma que los proyectos tengan conocimiento previo tanto de las fechas como de la duración estimada de estas sesiones, así como de las cuestiones a desarrollar:

- Sesiones de mentorización grupal metodológica:

- Inicial e intermedia para el programa de incubación.
- Inicial e intermedio para el programa de aceleración.
- Sesiones de mentorización grupal en gestión empresarial.
- Sesiones de mentorización grupal en tecnología y agua.

2.2.1. Sesiones de mentorización grupal metodológica.

En este epígrafe se incluye la mentorización grupal que, como apoyo a las mentorías individualizadas, los participantes en los programas de incubación y aceleración deberán realizar de manera conjunta para profundizar en las metodologías propuestas por Cajamar Innova.

En dichas sesiones grupales se propiciará el intercambio de experiencias entre los emprendedores para fomentar un aprendizaje mutuo que puedan aplicar a cada uno de sus proyectos. Se trata no solo de transferir conocimientos, sino también de dinamizar un intercambio de experiencias y aprendizajes entre las partes, lo que favorecerá que se conozcan entre sí y establezcan entre ellos un vínculo durante el programa.

De este tipo de sesiones, se realizarán las que se enuncian a continuación:

- Dos para el programa de incubación.
- Dos para el programa de aceleración.

El adjudicatario realizará una propuesta de organización, contenidos y mentores involucrados en cada una de las sesiones, que deberá ser validada por el equipo de gestión de Cajamar Innova para llevar a cabo su ejecución. Además, el adjudicatario será el responsable de preparar los materiales que sean necesarios para dichas sesiones.

2.2.1.1. Mentorías grupales para el programa de incubación.

Los proyectos empresariales participantes en el programa de incubación tendrán 2 sesiones de mentorización grupales obligatorias en torno a las metodologías usadas en Cajamar Innova. Estas sesiones tendrán una jornada de duración cada una (7 horas) para favorecer la asistencia (preferiblemente presencial) de los responsables de los proyectos incubados.

En estas sesiones deben compaginar contenidos teóricos y prácticos, favoreciendo el trabajo en equipos heterogéneos para interiorizar los contenidos en torno a los que se esté trabajando.

La primera sesión se realizará al inicio del programa y en ella se presentarán las bases metodológicas para aterrizar los modelos de negocio. La segunda se llevará a cabo dos meses después, con la idea de que hayan podido trabajar todos los contenidos de la primera con sus mentores de cabecera en las sesiones individuales y estén preparados para asimilar y aplicar los nuevos contenidos. Estas sesiones se orientarán hacia la consecución de las primeras ventas y la preparación para los siguientes pasos.

En cuanto a las metodologías, *Design Thinking* y *Lean Startup*, constituyen los pilares fundamentales del programa de incubación y, por ende, de las *sesiones de mentorización grupales*.

Los temas que se preeven tratar en las *sesiones* son los que se recogen a continuación:

- Sesión inicial - Contenidos mínimos:
 - *Investor Pitch.*
 - *Ideación.*
 - *Experimentación.*
 - *Administración y dirección de empresas de reciente creación.*
 - *Aspectos legales.*

- Sesión intermedia - Contenidos mínimos:
 - *Marketing y ventas.*
 - *Scale Up.*
 - *Negociación.*
 - *Finanzas.*
 - *Branding para startups.*

El desarrollo de estas sesiones es esencial para el correcto desempeño de los proyectos empresariales participantes en el programa de incubación.

2.2.1.2. Mentorías grupales para los programas de aceleración.

Los proyectos empresariales participantes en el programa de aceleración tendrán 2 sesiones de mentorización grupales obligatorias en torno a las metodologías usadas en Cajamar Innova. Estas sesiones tendrán una jornada de duración cada una (7 horas) para favorecer la asistencia (preferiblemente presencial) de los responsables de los proyectos incubados.

En estas sesiones deben compaginar contenidos teóricos y prácticos, favoreciendo el trabajo en equipos heterogéneos para interiorizar los contenidos en torno a los que se esté trabajando.

La primera sesión se realizará al inicio del programa y en ella se presentarán las bases metodológicas para crecer. La segunda se llevará a cabo dos meses después, con la idea de que hayan podido trabajar todos los contenidos de la primera con sus mentores de cabecera en las sesiones individuales y estén preparados para asimilar y aplicar los nuevos contenidos. Estas sesiones se basarán en el escalado y el *growth hacking*.

En cuanto a la metodología, *Scale Up*, *Growth Hacking* y *Scrum*, constituyen los pilares fundamentales de este programa y, por ende, de las *sesiones de mentorización grupales*.

Los temas que se preeven tratar en esta sesión son los que se recogen a continuación:

- Sesión inicial - Contenidos mínimos:
 - *Metodología Scrum.*
 - *Objetivo SMART.*
 - *Experimentación.*
 - *Scale up.*
 - *KPIs y métricas.*
- Sesión intermedia - Contenidos mínimos:
 - *Ventas complejas.*
 - *Finanzas.*
 - *Branding para startups.*
 - *Growth hacking.*
 - *Comunicación.*

El desarrollo de estas sesiones de mentorización grupal es esencial para el correcto desempeño de los proyectos participantes en el programa de aceleración.

2.2.2. Sesiones de mentorización grupal en gestión empresarial.

En este epígrafe se incluye la descripción y organización de las denominadas mentorías grupales empresariales, tratándose de actividades que se realizarán de forma conjunta para todos los programas de Cajamar Innova y los participantes de cualquiera de los programas deberán asistir a ellas.

La duración será de entre una hora y treinta minutos y dos horas, y se realizarán de forma presencial y/o virtual.

Estas mentorías están concebidas como actividades pertenecientes a los programas de incubación y aceleración que completan la mentorización individual con conferencias o ponencias, e incluso mesas redondas para tratar temas que aporten nuevos conocimientos a los participantes de todos los programas.

Este tipo de actividades abarcan desde coloquios de profundización sobre temáticas específicas hasta testimonios de emprendedores que compartan sus vivencias y todos los aprendizajes que han obtenido de ellas.

Se propone la realización de un máximo de 6 mentorías grupales empresariales, una por mes de programa estándar.

El licitador debe incluir en su oferta técnica los temas planteados para la propuesta de mentorías grupales que aparecen a continuación, indicando los contenidos, objetivos y los mentores que las realizarán:

- ¿Cómo constituir una empresa? Formas jurídicas trámites, pacto de socios, aspectos laborales y fiscales.
- Cooperación empresarial.
- Retos de las *corporates*: ¿qué necesitamos en relación con la innovación en el sector del agua?
- La propiedad intelectual. Cómo proteger nuestro trabajo.
- Negociación.
- Estrategias de escalado.

2.2.3. Sesiones de mentorización grupal en tecnología y agua.

En las mentorías grupales sobre tecnologías digitales y del agua se realizarán de forma conjunta para todos los programas de Cajamar Innova pudiendo asistir a los mismos los participantes de cualquiera de los programas.

La duración de cada una será entre una hora y treinta minutos y dos horas, y se realizarán de forma presencial y/o virtual.

Estas mentorías grupales están concebidas como actividades pertenecientes a los programas de incubación y aceleración que completan la mentorización individual con conferencias o ponencias, e incluso mesas redondas para tratar temas que aumenten el conocimiento de los participantes de ambos programas en el ámbito de la vertical del agua, centrándose tanto en las tecnologías del agua como en las tecnologías digitales aplicadas a dicho sector.

Este tipo de actividades pueden enfocarse para profundizar más en una tecnología concreta o, incluso, tratarse de coloquios donde los emprendedores compartan sus vivencias y todos los aprendizajes que han obtenido de ellas.

Se propone la realización de un máximo de 6 de mentorías grupales tecnológicas, una por mes de programa estándar.

El licitador debe incluir en su oferta técnica una propuesta de los 6 mentorías grupales, indicando contenidos, objetivos y los mentores que las realizarán.

2.3. Generación de contenidos divulgativos.

Además de las labores descritas anteriormente, los licitadores deberán generar diversos contenidos pedagógicos, que la Fundación Cajamar utilizará en el desarrollo de la actividad de Cajamar Innova, a través de su web y redes sociales y de cualquier otro medio de difusión.

La naturaleza de estos contenidos debe ser principalmente didáctica, expresada en un lenguaje claro y sencillo, siendo su finalidad complementar la mentorización de los responsables de los proyectos y empresas incubadas y aceleradas, así como generar interés en torno a las actividades de Cajamar Innova.

Los temas a tratar serán cuestiones de metodología de la innovación, asuntos relacionados con la actualidad emprendedora en el sector del agua, modelos de negocio, cuestiones básicas de gestión empresarial, tecnologías relacionadas con el agua o potencialmente adoptables en dicha vertical o, incluso, testimonios de empresarios y emprendedores exitosos en el ámbito del agua.

Los precitados contenidos pueden tener los siguientes formatos, sin que este listado se considere de forma excluyente:

- **Artículos didácticos:** con una extensión aproximada de 1.500 palabras, en español e inglés. Se entregarán en formato Word o similar, acompañados de una o más imágenes entregadas en un archivo independiente y que deberán contar con los derechos de imagen para su publicación en la web de Cajamar Innova.

Nº de post previstos realizar: 10 durante la vigencia del contrato.

- **Videos cortos:** que pueden ser pequeñas píldoras formativas, micro reportajes o entrevistas, con una duración aproximada de entre 90 segundos y 4 minutos en los que se pueden intercalar imágenes para la mejor comprensión del contenido. Deberán entregarse en formato mp4 con una resolución mínima Full HD.

Nº de videos previstos realizar: 4 durante la vigencia del contrato.

- **Infografías:** para plasmar determinados conocimientos está prevista la realización de una serie de infografías que permitan aclarar o difundir algunos conceptos relacionados con las antes comentadas. Se entregarán en formato *.psd, *.ai o similar que permitan ser editados y exportados a cualquier formato de imagen para web.

Nº de infografías previstas realizar: 3 durante la vigencia del contrato.

En el apartado correspondiente de cada lote se encuentra recogida la estimación de los contenidos correspondientes a cada uno de ellos. Tras la firma del Contrato la Fundación Cajamar y el adjudicatario fijarán de común acuerdo un calendario de disponibilidad de los contenidos, así como las temáticas y formatos de estos.

3. REQUISITOS MÍNIMOS.

Todos los requisitos establecidos en el presente pliego deberán de entenderse como mínimos, pudiendo los licitadores ampliarlos y mejorarlos en sus ofertas. Cuando los requerimientos técnicos establezcan valores mínimos o máximos, o rangos de amplitud mínima los licitadores podrán mejorarlos en su oferta de acuerdo con el sentido positivo de cada parámetro. Las propuestas que ofrezcan características inferiores no serán tomadas en consideración en la presente licitación.

Se considera esencial para la adecuada ejecución de los servicios descritos en este pliego una experiencia mínima demostrable en proyectos similares al del presente procedimiento, que se acreditará mediante los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por sus clientes o la Declaración Responsable del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación.

3.1. Requisitos generales de los mentores.

Los mentores propuestos deberan cumplir los siguientes requisitos generales:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones como mentor.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión de alguno/os de los títulos de Grado, Licenciatura, Diplomatura, Ingeniería, Máster o Experto Universitario que se recogen en el Anexo I del presente documento "Titulaciones Universitarias". En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión del documento que acredite su homologación o equivalencia con la titulación española exigida.

- No encontrarse incurso en ningún litigio como demandado en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.

El no cumplimiento por los candidatos propuestos por el adjudicatario de alguno de los criterios anteriores será motivo de exclusión de la oferta de esta licitación.

Todos los candidatos a mentores y formadores presentados deberán cumplir los requisitos generales y específicos el día de la presentación de la oferta y mantenerse, en su caso, durante todo el periodo de vigencia de ejecución del contrato. Una misma persona puede desempeñar más de un rol (coordinador o mentor), siempre que no se exceda el máximo de empresas mentorizadas por persona establecido en los pliegos de licitación.

3.2. Requisitos específicos para el lote nº 1.

Los mentores de cabecera deberán acreditar una experiencia y formación que garanticen su solvencia profesional. Concretamente, dichos mentores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ostentar alguna/as de las titulaciones académicas recogidas en el Anexo I del presente pliego.
- Experiencia profesional relacionada con el ámbito de la incubación y aceleración de empresas de, al menos, 3 años.
- Justificar más de 500 horas dedicadas a la mentorización en incubación y aceleración de empresas.

Además, los aspirantes deberán aportar la Certificación *Scrum Master* o similar relacionada con las metodologías *Lean Startup* o *Business Model Generation*, en caso de poseerla.

La precitada experiencia debe quedar claramente reflejada y certificada en los currículums vitae, que formarán parte de la documentación a presentar.

3.3. Requisitos específicos para el lote nº 2.

Estos mentores especializados en empresa deberán acreditar una experiencia y formación que garanticen su solvencia profesional en la rama o ramas de especialización a impartir. En concreto, para cada especialidad o rama se consideran necesarios el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Formación y experiencia demostrable en la materia correspondiente de, al menos, 3 años y 200 horas como mentor en dicha especialidad.

- En el ámbito legal las exigencias son las siguientes:
 - **Marcas y patentes:** experto en gestión de patentes con más de 3 años en la materia.
 - **Constitución de empresas y relaciones con socios:** experto de más de 3 años y 200 horas en apoyo a las empresas de nueva creación, con especial foco en el periodo de arranque.

3.4. Requisitos específicos para el lote nº 3.

Estos mentores especializados en tecnología deberán acreditar su experiencia y formación. En concreto, se considera necesario el cumplimiento de lo siguiente:

- Experiencia demostrable en la materia a impartir de, al menos, 3 años que deberá quedar debidamente constatada en el *currículum*.

4. ESTRUCTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

Para cada lote los licitadores presentarán una memoria técnica que deberá seguir el siguiente esquema:

1. Resumen ejecutivo.

El precitado resumen deberá recoger una descripción del enfoque de los servicios requeridos, puntos más representativos de la solución propuesta, valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores.

2. Memoria/experiencia de la empresa o de la Unión Temporal de Empresas (UTE).

Los candidatos deberán adjuntar un dossier con su experiencia o la experiencia de las empresas de la UTE realizando trabajos de naturaleza análoga a los solicitados en el/los lote/s para el/los que presenten su licitación.

3. Descripción detallada de los trabajos a desarrollar.

Se presentará el contenido detallado de la propuesta de prestación del servicio, adaptado a los requisitos establecidos en el apartado 3 del presente documento, incluyendo la relación de las actividades que se pretenden llevar a cabo, así como medios personales y materiales propuestos para su ejecución.

MENTORES:

Respecto de los mentores, los licitadores deberán proponer las personas que formarán parte del equipo de mentores, así como el coordinador que actuará como enlace con Cajamar Innova.

En el caso de los mentores de cabecera los licitadores deberán proponer, al menos, 6 profesionales que deben cumplir todos y cada uno de ellos los requisitos mínimos descritos en el apartado 3.2 del presente pliego. En su currículum deben quedar señalados los méritos y experiencias que se aportan como elementos para cubrir las mencionados requisitos mínimos.

Respecto de los mentores especializados en empresa los candidatos deberán proponer, al menos, 2 mentores por cada una de las áreas señaladas en el apartado 2.1.2, los cuales deben cumplir todos y cada uno de ellos los requisitos mínimos descritos en el apartado 3.3. En su *currículum* debe quedar señalados los méritos y experiencias que aportarán como elementos para cubrir los mencionados requisitos mínimos.

En relación con los mentores especializados en tecnologías y agua, los licitadores deberán proponer, como mínimo, 1 mentor para, al menos, cinco de las siguientes áreas:

- Desalación.
- Tratamientos de aguas.
- Sensores.
- Teledetección.
- Energías renovables.
- Inteligencia artificial.
- Big data.
- IoT.
- Certificación.
- Calidad de agua.

Estos profesionales deben cumplir todos y cada uno de ellos los requisitos mínimos descritos en el apartado 3.4. En su *currículum* deben quedar señalados los méritos y experiencias que aportarán como elementos para cubrir los mencionados requisitos mínimos.

SESIONES DE MENTORÍA GRUPALES:

En la memoria técnica los licitadores indicarán el contenido concreto propuesto para cada una de las sesiones de mentorización grupal, así como los mentores que las impartirán.

Para cada tipo de mentoría grupal debe aportarse un subepígrafe, según corresponda para cada lote:

- Lote 1: mentorización grupal metodológica.
 - Mentorías grupales metodológicas del programa de incubación.
 - Mentorías grupales metodológicas del programa de aceleración.

- Lote 2: mentorizaciones grupales de gestión empresarial.
- Lote 3: mentorizaciones grupales sobre tecnología y agua.

En concreto, en la memoria técnica se debe incluir una ficha para cada sesión en la que, como mínimo, se estipule:

- Título de cada sesión.
- Sinopsis y objetivos de la sesión.
- Índice de contenidos a abordar.
- Mentores encargados de su organización y desarrollo.
- Materiales a entregar (se podrá ofrecer una muestra de estos, así como incluir algún vídeo grabado de alguna de las sesiones ofrecidas).
- Ejemplos de los entregables que tengan que preparar los participantes.

CONTENIDOS DIVULGATIVOS

En la memoria técnica deben proponerse la síntesis de los temas propuestos para el desarrollo de los contenidos divulgativos, así como las personas que los llevarán a cabo, ya sean grabadas o en directo, y que aparecerán como firmantes de dichos contenidos en la web de Cajamar Innova.

Para cada tipo de contenido debe aportarse un subepígrafe, según corresponda para cada lote:

- Lote 1:
 - No hay previstos contenidos divulgativos.
- Lote 2:
 - 4 artículos.
 - 2 vídeos.
 - 1 infografías.
- Lote 3:
 - 6 artículos.
 - 2 vídeos.
 - 2 infografías.

4.1. Información adicional.

Los licitadores podrán incluir toda aquella información que consideren de especial interés o relevancia y que no haya sido incluida en los puntos anteriores.

5. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5.1. Lugar de prestación del servicio.

Los servicios arriba indicados se prestarán principalmente de manera presencial la sede principal de Cajamar Innova (Edificio Bristol, sito en la Plaza San Sebastián, nº 8, 04003-Almería) y la Estación Experimental Cajamar (sita en el Paraje de las Palmerillas, nº 25, 04710 -Santa M^a del Águila- El Ejido, Almería).

No obstante lo expresado anteriormente, existe la posibilidad de trasladar todas o algunas de las sesiones de mentorización al formato *online*, en función de la situación epidemiológica y/o cualesquiera otras que puedan influir en el desarrollo presencial de las mismas en cada momento y de las necesidades de las empresas incubadas y aceleradas, siempre y cuando dicha modificación sea previamente aprobada por la Fundación Cajamar.

Sin perjuicio de lo anterior, las reuniones necesarias para organizar las actividades se podrán mantener de forma presencial o en remoto mediante videoconferencia, previa aprobación de la Fundación Cajamar.

5.2. Medios materiales y humanos.

El/Los adjudicatario/s contará/n durante la vigencia del contrato con los medios materiales y humanos necesarios para realizar los trabajos objeto de estos contratos.

Concretamente, el/los adjudicatario/s deberá/n aportar los recursos especializados con un panel de mentores que cumplan con los requisitos específicos establecidos, identificando entre ellos a un Coordinador que se responsabilizará de la prestación de los servicios con los niveles de calidad requeridos, de forma homogénea para todos los participantes, y que ejercerá la interlocución con Cajamar Innova para garantizar la adecuada coordinación con el resto de actividades de los programas, actuando a todos los efectos como parte del equipo gestor del mismo y contribuyendo con su conocimiento y experiencia a la adecuada orientación de la Incubadora. En particular este Coordinador se responsabilizará de:

- Que los cuadros de mando e informes periódicos se mantengan actualizados, en su caso.
- La realización de encuestas de satisfacción a los participantes para evaluar la calidad del servicio prestado por los mentores con periodicidad trimestral.
- Apoyar a Cajamar Innova con la relación con los mentores que ofrecerán su asesoramiento a los proyectos.

La dedicación extra derivada de las labores del Coordinador del servicio se consideran incluidas en el precio del contrato, no siendo computadas estas como horas extras de mentorización.

El perfil de la persona que lleve a cabo esta coordinación debe poseer más de 3 años de experiencia en mentorización o asesoramiento empresarial. Si durante la ejecución del contrato el/los adjudicatario/s tuviese/n necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá/n hacer previa comunicación a la Fundación Cajamar y el acuerdo de la misma, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

La Fundación Cajamar se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser obligatoriamente atendida por la organización prestataria del servicio en un plazo no superior a dos semanas.

El citado personal dependerá exclusivamente del/de los adjudicatario/s, y, por tanto, el/los mismo/s tendrá/n todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de organización, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con la Fundación Cajamar, ni exigirse a esta responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre el/los adjudicatario/os y sus empleados.

El licitador deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado reúne los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos en el presente pliego.

5.3. Implementación del servicio.

Tras la formalización correspondiente del/de los contratos/s objeto de esta licitación se realizará una primera reunión de coordinación entre los coordinadores de cada una de las empresas, el equipo de gestión de Cajamar Innova y el equipo responsable del diseño y puesta en marcha de la “Metodología Cajamar Innova”. En dicha reunión se tratarán los detalles y el calendario de la puesta en marcha de los servicios contratados, así como se seleccionarán inicialmente a los profesionales encargados de realizarlos.

El inicio del plazo de vigencia del contrato se contabilizará a partir de la formalización del mismo. Las estimaciones de horas de mentorización estipuladas en los Pliegos de licitación son, en todo momento, máximas, lo que implica que podrían requerirse menos horas de las determinadas, bien porque las empresas no las demanden, o porque alguno de los programas no resulte con el número de empresas esperado o sea desierto. Esto no podrá ser motivo de reclamación por parte del/de los adjudicatario/s.

Dado que la integración del equipo de profesionales del contratista en la dinámica de Cajamar Innova es clave, se requerirá la participación de todos los miembros del equipo del contratista en, al menos, 2 eventos. De igual forma, para conseguir esta integración, se requerirá al

contratista que, al menos, haya una reunión de coordinación con periodicidad mensual entre el Coordinador del Contratista y el Equipo de gestión de Cajamar Innova.

Las actividades presenciales descritas se considerarán como un mínimo obligatorio y no excluyen la realización de otras que se acuerden entre las partes y que se estimen convenientes para el mejor desarrollo de los programas. El número y carácter de las actividades presenciales quedará condicionado a la evolución de la situación sanitaria provocada por el Covid-19 y/o cualesquiera otras que puedan influir en el desarrollo de las mismas y el cumplimiento de las normas dictadas por las autoridades sanitarias.

El no cumplimiento de estas condiciones se considerará una causa de rescisión del contrato. Igualmente, el cambio del Coordinador sin el visto bueno de la Fundación Cajamar o sin causa suficientemente justificada a su juicio, será también causa de extinción del contrato.

El trabajo del/de los adjudicatario/s tendrá en cuenta, en todo caso, que la finalidad del mismo debe estar dirigida a maximizar las probabilidades de los participantes de llegar al mercado exitosamente con nuevos productos y servicios innovadores para el sector del agua.

En cualquier caso, todas las actividades se ceñirán a los requerimientos de la convocatoria en materia de comunicación y difusión, así como a la vinculación del proyecto con los Fondos FEDER de la Unión Europea.

En paralelo a este trabajo, la Fundación Cajamar podrá contratar otras asistencias técnicas para la ejecución de actividades de difusión y comunicación, y en particular la organización de eventos propios que cuenten con la participación de los proyectos participantes, y para la prestación de los servicios de innovación y transferencia tecnológica desde el sistema de I+D hacia las empresas establecidas y hacia los emprendedores. Por tanto, esos contenidos no formarán parte del encargo al que se refiere este contrato, si bien se procurará la máxima coordinación posible entre ellos.

El/los adjudicatario/s y sus empleados se obligarán a respetar el Reglamento de Funcionamiento Interno de Cajamar Innova, publicado en su página web.

5.5. Elementos de control.

Los elementos que se van a utilizar para el seguimiento de las tareas realizadas por el/los adjudicatario/s son los siguientes:

- Actas de las mentorías.
- Hoja de firmas de asistencia a las actividades.
- Fichas de indicadores.
- Materiales utilizados.
- Grabaciones de video de las mentorías.

- Horas empleadas.
- Hoja de firmas de asistencia a las actividades.
- Encuestas de satisfacción a los emprendedores.

Estos elementos servirán para comprobar la buena marcha de la mentorización, así como para el seguimiento y detección de las posibles anomalías que puedan existir en la prestación del servicio. En este último caso, la Fundación Cajamar solicitará su reconducción de la manera más ágil posible, en caso de ser necesario, afectando al mínimo al servicio final que obtenga la empresa beneficiaria.

Para hacer posible el proceso, además de estos elementos de control, se utilizarán las herramientas de colaboración que la fundación Cajamar designe para tal efecto (Teams y Planner o cualquier otra plataforma que permita el trabajo en equipo).

A continuación, se explican los precitados elementos de control, así como su proceso.

5.5.1. Actas de las mentorías.

La metodología definida para la prestación del servicio identifica una serie de mentorías a lo largo del programa. Estas mentorías deberán quedar reflejadas en un acta donde se recojan los aspectos tratados, las tareas encomendadas al emprendedor y los próximos pasos a realizar, así como los plazos previstos para cada uno de ellos. Asimismo, en el caso de que las sesiones de mentorización se efectúen de manera virtual, las mismas deberán ser grabadas.

Cada acta recogerá el grado de cumplimiento de las tareas encomendadas en la reunión anterior, de tal forma que se podrá supervisar la correcta aplicación de la metodología en los plazos estipulados.

Además, la realización de estas mentorías también deberá registrarse en la herramienta de seguimiento de proyectos que la Fundación Cajamar proponga o proporcione a tal fin.

Es indispensable que el acta registre la duración de la mentoría, de forma que se pueda realizar un control del tiempo dedicado a cada proyecto.

5.5.2. Fichas de indicadores.

Además de las tareas previstas anteriormente, el/los adjudicatario/s deberá/n rellenar la correspondiente ficha de indicador que a tal efecto será suministrada por el Equipo de gestión de Cajamar Innova.

5.5.3. Materiales utilizados.

El mentor debe entregar al proyecto o a la *startup* materiales de trabajo (plantillas, estudios, lecturas, etc.). Al acta se adjuntará una copia de los materiales entregados al proyecto, para tener accesible esta información, tanto para el beneficiario, como para el seguimiento, si fuese necesario.

El tiempo de elaboración de estos materiales no se contabilizará para el cálculo de las horas a facturar.

5.5.4. Grabaciones de video de las mentorías.

Todas las sesiones que se realicen de manera virtual serán grabadas y quedarán almacenadas durante el plazo de 5 años con la finalidad de comprobar y auditar su realización.

Estas grabaciones se almacenarán en el servidor de la Fundación Cajamar y a ellas solamente tendrán acceso el personal de la misma y los auditores que la Fundación Incyde o el Fondo FEDER dispongan para ello, en el caso de que lo estimen necesario.

5.5.5. Valoración de las actividades y del servicio.

Todos los proyectos y *startups* beneficiarios recibirán una encuesta de satisfacción después de cada actividad grupal, en el punto intermedio del programa y a la finalización de este, que deberán cumplimentar y remitir al Equipo de gestión de Cajamar Innova. A través de estas encuestas se evaluarán las actividades realizadas, el servicio recibido, los mentores, así como el propio programa, su organización y el resto de las actividades que complementan este servicio.

Este formulario servirá, en concreto, para evaluar, por un lado, la utilidad y adecuación de los contenidos y, por otro, la calidad del servicio prestado por el equipo de mentores y la satisfacción de los proyectos con estos.

Estas encuestas se convierten no solo en un elemento de control, sino que se plantean para que permitan conocer la experiencia en el programa y detectar anomalías a la hora de prestar el servicio con la calidad y diligencia adecuadas.

5.6. Obligaciones de información y documentación.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el/los adjudicatario/s se compromete/n, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Fundación Cajamar la información y documentación que estas soliciten para disponer del pleno conocimiento del desarrollo de los trabajos.

Asimismo, el/los adjudicatario/s estará/n obligado/s a asistir, a través del Coordinador que designe a este propósito, a las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por la Fundación Cajamar, la cual se compromete a citar con la debida antelación.

Como parte de las tareas objeto del contrato, el/los adjudicatario/s se compromete/n a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso. Toda la documentación generada por el/los adjudicatario/s durante la ejecución del/de los contrato/s será propiedad exclusiva de la Fundación Cajamar sin que el/los adjudicatario/s pueda/n conservarla o facilitarla a terceros sin la expresa autorización por escrito de Fundación Cajamar. Esto incluye también el material audiovisual realizado por el/los adjudicatario/s.

El/Los adjudicatario/s ofrecerá/n toda la información que sea necesaria para aportar las máximas garantías en cuanto a la protección y seguridad de los datos personales, por parte de todas las empresas y proveedores de software involucrados en el proyecto. El adjudicatario se compromete al cumplimiento íntegro de Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 (RGPD) o equivalente.

5.7. Software.

En ningún caso el/los adjudicatario/s mantendrá/n, instalará/n o configurará/n software sin las licencias y permisos debidos. El/Los adjudicatario/s garantiza/n a la Fundación Cajamar que todo el software que sea usado para implementar sus funciones es original y no vulnera ninguna ley, derecho o interés de tercero alguno, en especial los referidos a propiedad industrial e intelectual, y que cuenta con las correspondientes licencias de uso.

Además, se cederá a la Fundación Cajamar los derechos sobre las licencias si la incorporación del software fuese necesaria para la operatividad o funcionamiento de los resultados objeto del contrato.

5.8. Logos y marcas.

El/Los adjudicatario/s no podrá/n hacer uso del nombre, logotipo o cualquier signo distintivo o material para actividades que no sean objeto del contrato, incluso una vez terminada la vigencia del mismo.

5.9. Soporte técnico.

Los servicios objeto del contrato serán proporcionados por el/los adjudicatario/s, salvo aquellos que aparecen expresamente en este pliego como proporcionados por la Fundación Cajamar.

6. CONTROL DE CALIDAD.

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas en su oferta, el/los adjudicatarios, a través del Coordinador designado a tal efecto, deberá/n seguir los procedimientos que aseguren el cumplimiento de la calidad exigible en la ejecución del/de los contrato/s.

El/Los adjudicatarios reconocerá/n el derecho de la Fundación Cajamar a examinar por medio de auditores, externos y/o propios, el fiel cumplimiento de los trabajos realizados.

La Fundación Cajamar tendrá derecho a llevar a cabo revisiones periódicas que permitan asegurar que la ejecución de los trabajos está cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de licitación.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación que se aplicarán a las ofertas presentadas a esta licitación se encuentran recogidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

En caso de que la propuesta presentada no cumpla alguno de los requisitos establecidos en los Pliegos de licitación, la consecuencia será la exclusión de dicha oferta de la presente licitación.

8. NORMATIVA APLICABLE.

Cualquier referencia en los pliegos de esta licitación a normas técnicas concretas se extenderá a la normativa legal aplicable equivalente en la materia que se trate.

En Almería, 10 de mayo de 2021

Aprueban
En representación del Órgano de Contratación



D. Roberto García Torrente
Presidente
Fundación Cajamar



D. José Manuel Morón Martín
Secretario
Patronato Fundación Cajamar